

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 18 de julio de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400464932

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
222806142250	Y9777618X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
215212010090	Y-8936131-R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223003181030	Y-9358355Z	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222803254140	Y-9418821J	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220603300030	Y-9200606E	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222803303500	Y-9270757T	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223003300040	Y-9370206C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222803303990	Y-9484540K	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
213004120010	Y-8496643-C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223001310010	Y-9230695-G	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222902140080	Y-9011615-E	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
200812170100	Y-7987682A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
210805070300	Y-8564079C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 18 de julio de 2024.- La Subdirectora General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia, Maria Cruz Fajardo Vizcayno